



**EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI –
VALLE**

AVISO DE REMATE

Santiago de Cali, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: SANDRA LEDIS QUINTANA

DEMANDADO: DARY ZONIA BURGOS SILVA

RADICACIÓN: 76001400300420190037600

HACE SABER:

Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las **08:00 A.M.** del día **27** del mes de **ENERO** del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre **los derechos que posee la demandada DARY ZONIA BURGOS SILVA**, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-185556.

Bienes materia de remate: sobre los derechos que posee la demandada **DARY ZONIA BURGOS SILVA** sobre el bien inmueble ubicado en la **Dirección: 1) Lote 13 MANZANA D II ETAPA SITIO DE AGUABLANCA.**

2) Diagonal 71 26-H-3-21 HOY.

3) CALLE 72H #26H 3-21 (DIRECCION PLANEACION MUNICIPAL).

Avalúo: \$85.524.000 M/CTE.

Secuestre: Auxiliar de la justicia Jhon Jerson Jordán Viveros (folio 91) quien se ubica en la Carrera 4 No. 12-41 piso 11 – Oficina 1113, tel 3162962590-3172977461-8825018.

Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley (Art. 451 C.G.P), es decir la suma de \$34.209.600, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta Única de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali No. 760012041700 del Banco Agrario código del despacho No. 760014303000.

Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a rematar, es decir la suma de \$59.866.800 de conformidad con lo establecido por el artículo 448 del C.G.P.

Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...*listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate...*" (Artículo 450 del C.G.P.).

INFORMAR A LOS USUARIOS de la administración de justicia que, la audiencia de remate se llevará a cabo de manera virtual en la forma indicada en el protocolo establecido para ello; y que se encuentra publicado en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-cali/51>

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.



JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

9692NN

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 8881045